

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31395 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: que en el procedimiento Concurso Ordinario 000007/2008-B de la mercantil Alventi, S.A., con domicilio en Vía Emilio Ortuño, 21, 4.º D Benidorm (Alicante) y C.I.F. número A-53874475, se ha dictado en el día de la fecha auto cuya parte dispositiva contiene los siguiente pronunciamiento:

Parte dispositiva

1.- Acuerdo

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma D. Salvador Calero García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante.

Doy fe.

El Magistrado-Juez.-La Secretaria.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 10 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140041294-1